

5044 *DECRETO 214/1998, de 9 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Torrelacárcel, de la provincia de Teruel, para adoptar su escudo y bandera municipal.*

El Ayuntamiento de Torrelacárcel, de la provincia de Teruel, inició expediente para la adopción de su escudo y bandera municipal conforme al artículo 22.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 186, 187 y 188 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y Decreto 1/1992, de 21 de enero, de la Diputación General de Aragón, por el que se regula el procedimiento de rehabilitación, modificación o adopción de escudos, banderas y otros símbolos de los Municipios y demás Entidades locales de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El trámite procedimental se sustanció con arreglo a las citadas normas, figurando el informe del Consejo Asesor de Heráldica y Simbología de Aragón.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 9 de diciembre de 1998,

DISPONGO:

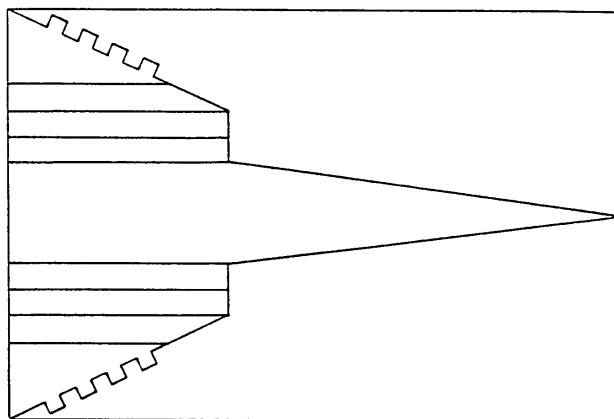
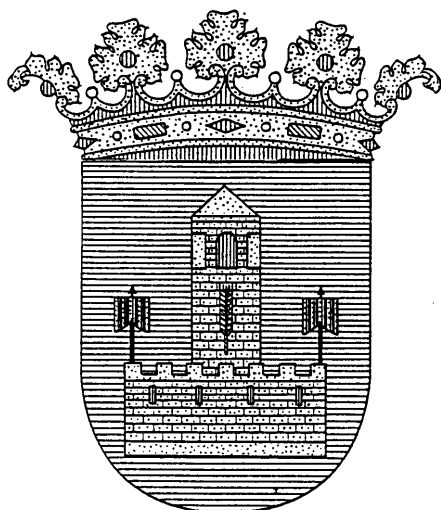
Artículo único.—Se autoriza al Ayuntamiento de Torrelacárcel, de la provincia de Teruel, para adoptar su escudo y bandera municipal, que quedarán organizados de la forma siguiente:

Escudo cuadrilongo de base circular. De azur un lienzo de muralla, recortado, de oro, mazonado de sable y aclarado de gules sumado de una torre cubierta, de oro, mazonada de sable, y aclarada de gules, cargada de una espiga alta, de sinople, puesta en palo; los merlones extremos de la muralla sumados con dos pendones en palo, con el Señal Real de Aragón, farpados y con el asta de sable. Al timbre, Corona Real abierta.

Bandera: Paño azul, de proporción 2/3, con triángulo equilátero amarillo al asta con sus laterales almenados, y cuyo vértice se prolonga en forma de triángulo isósceles hasta el batiente, sobre él se colocan cuatro franjas rojas de 1/12 del ancho total del paño, situadas dos en la parte superior y dos en la inferior.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1998.

**El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
MANUEL GIMENEZ ABAD**



5045 *DECRETO 215/1998, de 9 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Valdehorna, de la provincia de Zaragoza, para adoptar su escudo y bandera municipal.*

El Ayuntamiento de Valdehorna, de la provincia de Zaragoza, inició expediente para la adopción de su escudo y bandera municipal conforme al artículo 22.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 186, 187 y 188 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y Decreto 1/1992, de 21 de enero, de la Diputación General de Aragón, por el que se regula el procedimiento de rehabilitación, modificación o adopción de escudos, banderas y otros símbolos de los Municipios y demás Entidades locales de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El trámite procedimental se sustanció con arreglo a las citadas normas, figurando el informe del Consejo Asesor de Heráldica y Simbología de Aragón.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 9 de diciembre de 1998,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ayuntamiento de Valdehorna, de la provincia de Zaragoza, para adoptar su escudo y bandera municipal, que quedarán organizados de la forma siguiente:

Escudo cuadrilongo de base circular. En campo de azur, dos antorchas de oro, llamas gules, perfiladas de oro, dispuestas en aspa; brochante escudete ojival con el Señal Real de Aragón, timbrado de Corona Real abierta; el jefe cosido y encajado de gules de seis piezas enteras y dos medias. Al timbre, Corona Real abierta.

Bandera: Paño desproporción 2/3: partida por una diagonal vibrada de color amarillo, que va del ángulo superior al batiente al inferior al asta; siendo roja su parte inferior y azul la superior, cargada ésta con un escudo del Señal Real, timbrado por Corona Real abierta, y colocado sobre dos antorchas cruzadas, encendidas.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1998.

**El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
MANUEL GIMENEZ ABAD**